

*RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a Viajes Meridiano, S.A.*

Notificada a la interesada la resolución por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y Centrales de Reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de Viajes	Motivo extinción
Denominación: Viajes Meridiano, S.A. Código identificativo: AN-29009-2 Sede social: C/ Biarritz, s/n Urb. Los Alamos. Torremolinos (Málaga)	Cese actividad

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCION de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística correspondiente al ejercicio 2006.*

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005 (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 253, de 30 de diciembre de 2005), y convocada por la Resolución de 3 de enero de 2006 (BOJA núm. 10, de 17 de enero), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 27 de junio de 2006 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2006, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 27 de junio de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2006).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13 de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 22 de junio de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitada por doña Asunción Alicia Pérez Aragón.*

Visto el expediente administrativo núm. H019/08SEP/05 a instancia de doña Asunción Alicia Pérez Aragón, de la Entidad Allisi Bronte, S.L., con domicilio en Avda. del Mediterráneo, 222, en Almería, que solicita la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17 de octubre de 2005 se presentó en esta Dirección General de Salud Pública y Participación, solicitud de homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), para impartir en Delegaciones de Allisi Bronte, S.L., ubicadas en C/ Rábida, 25-bajo, de Huelva, Pl. de Poniente, 3-bajo, de Granada, y C/ Cervantes, 48, de El Ejido (Almería).

Segundo:

- Con fecha 15 de enero de 2006 se le requiere para que aporte nueva documentación necesaria para la citada homologación.
- No habiéndose recibido en esta Dirección General la documentación requerida.

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.2 del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 286/2002, las entidades organizadoras de los cursos de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitarán, con

anterioridad a su desarrollo, la homologación de los mismos a la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación,

#### RESUELVE

Denegar a la Entidad Alissi Bronte, S.L., la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), para impartir en las Delegaciones de Alissi Bronte, S.L., ubicadas en C/ Rábida, 25-bajo, de Huelva, Pl. de Poniente, 3-bajo, de Granada, y C/ Cervantes, 48, de El Ejido (Almería).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilustrísimo Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), solicitada por don Manuel Cámara Aguilera.*

Vistos el expediente administrativo número H022/05ENE/06 a instancia de don Manuel Cámara Aguilera, de la Entidad Exclusivas BAT, con domicilio en C/ Casablanca, 24, de Torremolinos (Málaga), que solicita la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de perforación cutánea (piercing), resultan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 5 de enero de 2006 se presentó en esta Dirección General de Salud Pública y Participación, solicitud de homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de perforación cutánea (piercing).

Segundo:

- Con fecha 23 de enero de 2006 se le requiere para que en el plazo de 10 días presente la documentación necesaria para la citada homologación.

- El día 6 de febrero de 2006, se recibió en esta Dirección General la documentación requerida.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.2 del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 286/2002, las entidades organizadoras de los cursos de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitarán, con anterioridad a su desarrollo, la homologación de los mismos a la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación,

#### RESUELVE

Conceder a la Entidad Exclusivas BAT la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de perforación cutánea (piercing).

La presente Resolución tiene validez siempre que se mantengan las condiciones en base a las cuales les ha sido concedida la homologación, estando obligado a comunicar a esta Dirección General cualquier modificación de los datos aportados.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilustrísimo Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitada por doña Michelle Cazorla Redondo.*

Visto el expediente administrativo número H020/11NOV/05 a instancia de doña Michelle Cazorla Redondo, de la Entidad Centro de Formación de Estética Carol's, con domicilio en Avda. del Mediterráneo, 222, en Almería, que solicita la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), resultan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 11 de noviembre de 2005 se presentó en esta Dirección General de Salud Pública y Participación, solicitud de homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), para impartir en Centro de Formación de Estética Carol's, en Almería.

Segundo:

-Con fecha 2 de febrero de 2006 se le requiere para que aporte nueva documentación necesaria para la citada homologación.

-Con posterioridad tiene entrada en esta Consejería de Salud escrito en el que no se subsanan todos los aspectos solicitados previamente.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.2 del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 286/2002, las entidades organizadoras de los cursos de formación del personal aplicador de técnicas